Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

del manejo de los papeles de la escrivania tambien su
pone q. an de estar de manifiesto al uno y otro ministro
q. elige p.a verlos y reconozerlos adquiriendo las notiz.s
q. parezieren mas aproposito y combenientes al cum
plim.to de su oblig.on = Y porq. el fin principal a que se deve
encaminar esta disposiz.on es a que en todos concurran
las experiencias y manejo de los papeles prebiniendo
a la ciudad lo q. conforme a ellos devieren en los casos q.
se les preguntare y devieren manifestar su dictamen
y respecto de lo referido dexando como dexa la ziu.d
explicado el animo en q. se alla, suspende el q. sea
mas expresa la declaraz.on para el tpo. del nombram.to
benidero q. es la vispera de S.n Ju.o quando se nombran
y reelijen los ess.nos de este ayu.to y p.a q. esto quede establezido
se suplica al S.r Corregidor q. con el S.r D.n Diego Rejon
en caso de parezerles combeniente alguna dilig.a
se ynterponga la q. pareziere al animo y deseo de
esta Ciudad =

Escusa de comisiones del S.r Rejon

El S.r D.n Diego Rejon de Silva manifesto a la ziu.d se
alla p.a hazer viaje fuera de ella en q. es preciso estarse
algun tpo. q. q. suplica a la ziu.d le de q. escusado de
la comiss.on de hazedor de propios y de las demas q. estu
bieren a su cargo = Y la ziu.d haviendolo oydo y visto q. el
viaje del S.r D.n Diego es de corta distanzia suspendio el
darle q. escusado =

Lucas Fran.co Ganed
Fran.co de Tepes y Roxas
Antonio
Henrico Renado
Pedro Rubio